



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 – Año de las Energías Renovables"
LA RIOJA, 31 de mayo de 2017.

VISTO: El expediente N° 00-04325/2017, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Vilte, Carlos Hugo (Lic.) - E/ Resolución Resoluciones para su tratamiento y convalidación, y la Resolución Rectoral N° 364/2017" y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario General de esta Universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó para conocimiento de este Cuerpo, la Resolución Rectoral N° 364/2017 por la cual se designó a la Tec. Carmen Ester Arce DNI N° 24.456.718, en el cargo de Delegada Administrativa de la Delegación Académica de Ulapes de la Universidad Nacional de La Rioja, a partir de la fecha del referido acto administrativo.

Que, en ese sentido y de acuerdo a lo establecido en el art. 116° del Estatuto universitario cada Delegación se encuentra a cargo de un delegado administrativo el cual es designado por este Órgano Colegiado a propuesta del Rectorado en coordinación con la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que, en virtud de ello y puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017, previa evaluación de los antecedentes, resolvió por mayoría designar en el cargo de Delegada Administrativa de la Delegación Académica de Ulapes de la Universidad Nacional de La Rioja, a la Tec. Carmen Ester Arce, DNI N° 24.456.718, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

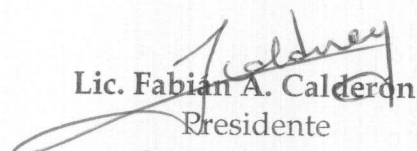
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR en el cargo de Delegada Administrativa de la Delegación Académica de Ulapes de esta Universidad, a la Tec. Carmen Ester Arce DNI N° 24.456.718, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 512


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderon
Presidente
Consejo Superior